



**Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades  
Paseo de la Castellana nº 15  
28046 Madrid.**

Luxemburgo, 17 de febrero de 2006

**Rf: Comunicación de Hecho Relevante por LEOPARD FUND**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, les comunicamos los siguientes Hechos Relevantes relativos al Fondo de referencia, comercializado en España y debidamente inscrito con el número 56, en el Registro Administrativo de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras Comercializadas en España de CNMV.

Con efectos desde el día 12 de diciembre de 2005, la Comisión de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) en Luxemburgo, ha autorizado las siguientes modificaciones en LEOPARD FUND ("el Fondo"):

- 1.- Cese de SOCIETE DE GESTION DE LEOPARD FUND como Sociedad Gestora del Fondo.**
- 2.- Cese de SANTANDER CARTERAS, S.A, SGC como "Sub-advisor" del Fondo.**
- 3.- Nombramiento de SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A como Sociedad Gestora del Fondo,** Sociedad Gestora que cumple con la Directiva 85/611/CEE modificada por la Directiva 2001/107/CE de 21 de enero de 2002 y Directiva 2001/108/CE, de 21 de enero de 2002 y con los requisitos del Capítulo 13 de la Ley luxemburguesa sobre Instituciones de Inversión Colectiva de 20 de Diciembre de 2002.
- 4.- Nombramiento por parte de SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A a SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A., SGIIC como Sociedad Gestora ("Investment Manager") del Fondo,** mediante delegación de las funciones de gestión de la cartera y de los activos del Fondo a ésta última sociedad.

#### **5.- Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo:**

- Con el objeto de adaptar el Reglamento de Gestión del Fondo a la Directiva 85/611/CEE modificada por la Directiva 2001/107/CE de 21 de enero de 2002 y Directiva 2001/108/CE, de 21 de enero de 2002 y a la Ley luxemburguesa sobre Instituciones de Inversión Colectiva de 20 de Diciembre de 2002, se ha modificado el Artículo 3.- "Restricciones de Inversión" para indicar los activos aptos y las restricciones de inversión aplicables a los mismos, las inversiones no autorizadas y las técnicas e instrumentos de inversión, de acuerdo a dicha normativa.
- Inclusión en el artículo 4.- "La Sociedad Gestora" de SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A como Sociedad Gestora del Fondo.

#### **6.- Modificación del FOLLETO INFORMATIVO y de los FOLLETOS SIMPLIFICADOS del Fondo, que recogen principalmente, las siguientes modificaciones:**

- **Con el objeto de adaptar los mismos a la Directiva 85/611/CEE modificada por la Directiva 2001/107/CE de 21 de enero de 2002 y Directiva 2001/108/CE, de 21 de enero de 2002 y a la Ley luxemburguesa sobre Instituciones de Inversión Colectiva de 20 de Diciembre de 2002, se han realizado las siguientes modificaciones:**
  - En el Folleto Informativo:
    - ❖ Inclusión de referencias a la normativa luxemburguesa indicada anteriormente.
    - ❖ Inclusión de una sección relativa a objetivos de inversión, monedas, política y restricciones de inversión y riesgos, en cumplimiento con la citada normativa.
    - ❖ Inclusión del Perfil de riesgo y el Perfil del inversor típico en cada uno de las políticas de inversión de los compartimentos.
  - En los Folletos Simplificados:
    - ❖ Inclusión de referencias a la normativa luxemburguesa indicada anteriormente.
- **Otras modificaciones realizadas en el Folleto Informativo y en los Folletos Simplificados del Fondo:**
  - ❖ Inclusión de SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A como Sociedad Gestora del Fondo.
  - ❖ Inclusión de SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A, SGIIC, como Sociedad Gestora de Inversiones ("Investment Manager") del Fondo, por delegación de las funciones de gestión de la cartera y de los activos del Fondo, por parte de SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A.

**7.- Otras modificaciones realizadas en el Folleto Informativo del Fondo:**

- Inclusión de referencias a la Directiva Europea sobre Fiscalidad del Ahorro 2003/48/CE.
- Inclusión, con el objeto de proteger a los partícipes del Fondo, de lo siguiente:
  - Mecanismos de prevención de "Late Trading y Market Timing".
  - Normativa sobre Blanqueo de Capitales.

**Las modificaciones señaladas en los números 1, 2, 3, 4, 5, y 6 son efectivos desde el día 12 de diciembre de 2005.**

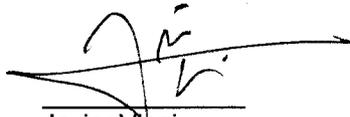
La versión actualizada del Folleto Informativo de fecha diciembre de 2005, de los Folletos Simplificados de la misma fecha y del Reglamento de Gestión de fecha 12 de diciembre de 2006, estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad Gestora del Fondo, SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A., y en el domicilio del Banco Depositario, SOCIETE GENERALE BANK & TRUST S.A ,11, Avenue Emile Reuter, L – 2420 Luxembourg.

SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A., como Sociedad Gestora de LEOPARD FUND ha cumplido con todas las obligaciones de publicación, comunicación e información a los partícipes de la misma, conforme a la normativa luxemburguesa, respecto a las modificaciones indicadas anteriormente.

Les comunicamos que a la mayor brevedad, será presentado en CNMV el Folleto Informativo, los Folletos simplificados y el Reglamento de Gestión del Fondo, debidamente autorizados, incorporando las modificaciones mencionadas.

Atentamente,

**SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A.**



Javier Viani  
CONSEJERO



Robert DeNormandie  
CONSEJERO